I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002126

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 16 DIC 2016

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1826/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1826/2016, se modificó el programa denominado **"Talleres Municipales Gestión Comunitaria 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/273/2016, el que contiene una omisión que debe corregirse.

D E C R E T O:

1. Rectifícase punto 3.1, del Decreto Exento N°202/1826/2016, que autorizó la contratación a honorarios de doña **Roció Herrera Cartagena,** para cumplir funciones en marco de la ejecución del programa antes mencionado, en el sentido de señalar lo siguiente:

1.1. Agregar al taller que se realiza en el Club de Adulto Mayor San Juan de Dios, el horario del día lunes desde las 19:00 a 21:00 horas.

1.2. Incorporar un taller, que se realizara en el Centro de Madres Añoranzas del Pasado, los días sábados desde las 15:00 a 17:00 horas, a contar del 02 de mayo al 30 de noviembre de 2016, con una remuneración de $288.000.- (doscientos ochenta y ocho mil pesos) brutos mensuales por 7 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a honorarios respectivos.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica.
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.